



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1°** - Incorpórese la asignatura “Finanzas Personales” a la currícula escolar correspondiente al nivel secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Entre Ríos.

**Artículo 2°** - Dicha asignatura implicará la enseñanza de los conocimientos sobre ingresos y egresos; deudas y créditos; ahorro e inversión; planificación y administración personal del patrimonio; y sistemas de intermediación financiera.

La autoridad de aplicación podrá incorporar otros conocimientos que considere procedentes con la temática de la asignatura.

**Artículo 3°** - El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 4°** - La autoridad de aplicación reglamentará los medios para el efectivo cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 5°** - Comuníquese, etc.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Toda persona necesita, para el buen desenvolvimiento de su vida diaria, contar con conocimientos básicos de carácter económico-financiero. Todas las decisiones con contenido económico que una persona común y corriente cotidianamente toma tienen que ver con las finanzas. A eso se suma la cantidad de información de los medios de comunicación referida a dichos temas.

En cualquier caso, las decisiones financieras afectan a cualquier actividad cotidiana: sea cual sea el segmento de edad, formación o nivel de renta en que se encuadren, todos los ciudadanos están destinados a gestionar sus finanzas personales.

Dada la importancia que este tema reviste, resulta crucial mejorar la cultura financiera de la población. Las carencias de este tipo de conocimientos, por básicos que sean, pueden conducir a que las personas adopten decisiones erróneas sobre su economía doméstica, con el consiguiente riesgo de causarles pérdidas patrimoniales, endeudamiento excesivo y, en los casos más extremos, la exclusión financiera y hasta la ruina.

Ante un panorama como el descripto, resulta esencial brindar a la ciudadanía conocimientos esenciales de educación financiera. El presente proyecto de ley, hace eco de ello y plantea la necesidad de que dicha formación sea impartida a los jóvenes cuando están en edad escolar, ya que es esta etapa de la vida en la que comienzan a realizar gastos de relativa magnitud. Los adolescentes de hoy en día, en su carácter de segmento de consumidores, toman constantemente decisiones de carácter financiero y



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

económico. A ello se suma la complejidad de los productos y servicios que los actuales mercados ofrecen. Por este motivo, y para prepararlos al mundo que se les abre una vez finalizado el ciclo escolar, resulta esencial dotarlos de los conocimientos económicos mínimos necesarios para desenvolverse en él.

Según especialistas, la formación financiera es más efectiva cuanto antes comience a impartirse. La adecuada familiarización con los conceptos económicos básicos desde las edades más tempranas, puede ayudar en la edad adulta a elegir los productos y servicios financieros que mejor se ajusten a las propias necesidades.

El creciente interés por aspectos relacionados con las finanzas cotidianas está influyendo en las decisiones sobre las reformas curriculares, sustentado en varias tendencias: el desplazamiento del riesgo desde los gobiernos y empresas a las personas, una mayor responsabilidad individual y un más amplio abanico de productos y servicios financieros accesibles.

A nivel internacional, un número gradual de países están elaborando nuevas currículas y aplicando estrategias de aprendizaje centradas en el campo de la economía. Escocia, en 1999, fue el primer país en desarrollar iniciativas de educación financiera en la escuela<sup>1</sup>. Oficialmente, a partir de 2008 todas las escuelas dicho país imparten educación financiera de forma transversal a través de la realización de actividades prácticas en primaria y secundaria. Además, consideran que el efecto positivo ha sido doble, puesto que se ha proporcionado también dicha formación a los profesores, lo que les ha ayudado a aumentar su confianza y competencia en el tratamiento de sus finanzas personales.

---

<sup>1</sup> <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/internacional/pisa2012-financiera/informeespanolpisafinanciera07.07.14web.pdf?documentId=0901e72b81a25b3f>



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

Otro ejemplo destacable es el de Estados Unidos de Norteamérica, donde un tercio de los Estados han integrado la educación financiera de manera obligatoria a sus planes de estudios. A partir de 2015, en 17 de los 50 Estados de la Unión requiere a los estudiantes de la escuela secundaria estudiar las finanzas personales antes de graduarse.<sup>2</sup>

El presente proyecto de ley, propone que los estudiantes del nivel secundario de nuestra provincia, cuenten con conocimiento adecuado básico respecto de temas referidos a las finanzas personales como ingresos y egresos; deudas y créditos; ahorro e inversión, planificación y administración del patrimonio, y sistemas de intermediación financiera, teniendo en cuenta obviamente, el nivel cognitivo del alumnado. Asimismo, la autoridad de aplicación podrá incorporar otras temáticas a la asignatura, si considerase procedente para el cumplimiento del objeto de la ley.

Es preciso dar a conocer los procesos que la innovación financiera ha provocado con la creación de nuevos instrumentos, técnicas, mercados e instituciones financieras y su efecto en las finanzas personales. Es decir, el objetivo de la asignatura es, por un lado, concientizar al alumno respecto de la importancia de rentabilizar sus ahorros y gestionar de forma óptima su patrimonio personal.

Es de fundamental importancia que el alumno comprenda lo que es la administración financiera, tanto en su función dentro de las organizaciones como así también para el desenvolvimiento de sus finanzas personales, a corto, mediano y/o largo plazo. Se trata pues de potenciar los conocimientos, destrezas y habilidades de corte económico que permitan al alumnado comprender la importancia de conceptos clave como el ahorro, el presupuesto, los gastos, los ingresos, el coste de las cosas, la calidad

---

<sup>2</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas\\_personales](https://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas_personales)



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

de vida, el consumo responsable, etc. La incorporación de dicha asignatura a la currícula escolar, apunta a que los alumnos del nivel secundario sean capaces de conocer y familiarizarse con la terminología financiera; adquirir conocimientos y habilidades; desarrollar actitudes respecto a la utilización del dinero; fomentar el ahorro y el control del gasto; elaborar un presupuesto personal; etc.

En definitiva, se busca que el alumno comprenda los conceptos financieros que sirven de base para llevar a cabo una buena administración y que sean capaces de extrapolar estos conocimientos y habilidades a su vida cotidiana, personal y familiar.

Por otro lado, la incorporación de esta materia a la currícula del nivel secundario, traerá aparejada sin dudas otras ventajas que nacen a través del manejo de dinero. Entre dichas ventajas se pueden mencionar la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad, y el desarrollo de actitudes positivas hacia la vida económica financiera, como generar un espíritu emprendedor para el correcto desenvolvimiento en el mundo de las finanzas.

El manejo de las finanzas personales es un derecho y una responsabilidad de cada individuo, pues hace consciente a la persona de la necesidad de planear tanto en su etapa productiva como en la de retiro, para cubrir con las expectativas de vida que se ha trazado, tanto de manera personal como familiar.

Es esencial que los alumnos empiecen a desarrollar habilidades financieras desde edades tempranas. Se trata de prepararles para vivir el día de mañana de manera independiente, que comprendan el complejo contexto económico que les rodea y que participen activamente en él sabiendo desenvolverse y tomando decisiones inteligentes. Por lo tanto, entendemos que incorporar la asignatura de administración de finanzas



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

personales en los programas escolares del nivel secundario tiene además el potencial de facilitar la transición hacia la vida adulta, independientemente de la dirección que la vida específica de cada estudiante pueda tomar ya que posibilitará que el joven abra sus ojos a una faceta muy importante de su vida futura de la que tal vez no tenga total noción por vivir bajo la tutela y cuidado económico de sus padres.

De todo lo hasta aquí mencionado, se arriba a la conclusión de que las escuelas secundarias están en una posición ventajosa para lograr que el conocimiento de la administración financiera llegue a todos los grupos demográficos, sin discriminación alguna, incluyendo a los más vulnerables y promoviendo la igualdad de oportunidades. Por dichos motivos, resulta esencial incorporar la enseñanza de finanzas personales en las escuelas.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.